

Violencia y explotación en el capitalismo histórico

BENJAMIN BÜRBAUMER :: 02/11/2018

Entrevista con la historiadora alemana Heide Gerstenberger, que expone ideas de su último libro, "El mercado y la violencia - el funcionamiento del capitalismo histórico"

Nota de 'Intersecciones': Figura clave del "debate alemán sobre la derivación del Estado", la autora vuelve aquí a exponer los lineamientos generales de su crítica a las principales corrientes de dicho debate, marcando los límites de una derivación puramente lógica de la forma estatal capitalista y la necesidad de incorporar la dimensión histórica al análisis del Estado 1. Siguiendo esta crítica, Gerstenberger plantea que, una figura central en la derivación lógica del Estado, el trabajo asalariado libremente contratado, no responde a una lógica general del capitalismo, sino a una de sus formas históricamente determinadas. En consecuencia, se plantea la compatibilidad entre trabajo forzado y acumulación de capital, proponiendo a la figura del asalariado libre, no como forma natural del capital, sino como el resultado de luchas políticas. Llevadas estas reflexiones al plano de las formas actuales de la acumulación capitalista se destaca la existencia de nuevas formas de trabajo forzado surgidas a partir de las políticas desregulatorias implementadas desde los años 70'. Alejada de visiones centradas en una sola forma típica de Estado capitalista, correspondiente únicamente a los países centrales, Gerstenberger se inserta así en el debate sobre las transformaciones en la acumulación de capital, sus relaciones con el Estado y sus formas particulares de existencia en las sociedades periféricas.

Numerosas teorías marxistas consideran al Estado capitalista bajo el paradigma del contrato. El intercambio mercantil generalizado habría remplazado a la violencia directa de los poderosos por relaciones de dominaciones impersonales, mediadas únicamente por diferencias de ingresos y por la compulsión del mercado de trabajo. Desde esta perspectiva, la violencia se habría convertido en esencialmente social o económica antes que directamente política. La historiadora Heide Gerstenberger se opone claramente a este diagnóstico: para ella se trata de una generalización excesiva basada únicamente en un capitalismo domesticado, que como tal no puede describir la esencia misma de las relaciones políticas que prevalecen bajo el capitalismo. En esta entrevista, realizada por Benjamin Bürbaumer, la autora desarrolla las articulaciones profundas entre relaciones capitalistas y violencia política directa. Nos muestra con claridad que una lectura no eurocéntrica de la historia moderna implica considerar la persistencia del trabajo forzado en la larga duración [long durée]. Si en algunos lugares el capitalismo fue capaz de deshacerse de estas prácticas "iliberales" fue solo bajo la presión popular; lo que indica cuál es, en este tiempo de globalización y de nuevos servilismos legales que la acompañan, la tarea a la orden del día.

1.- Usted ha participado activamente de los debates marxistas sobre el Estado capitalista desarrollados en los años 70' que apuntaban, en particular, a resaltar los límites de las políticas estatales reformistas. Es en este contexto en el que se desarrolla el enfoque de la derivación puramente lógica del Estado dentro de una

sociedad capitalista. Usted ha criticado la teoría de la derivación al insistir en la necesidad de analizar la constitución histórica del Estado capitalista. ¿Por qué el enfoque histórico fue una enmienda indispensable a los debates de la derivación?

Los marxistas que en la década de 1970 intentaron desarrollar una teoría del estado capitalista estaban convencidos de que este podía derivarse de las estructuras fundamentales del capitalismo expuestas por Marx en *El Capital*. Estos debates han resaltado el hecho de que, si bien el carácter de clase del poder estatal capitalista a menudo se expresa a través de la justicia de clase como en otras formas de política de clase abierta, su base más importante radica en la separación entre el Estado y la sociedad. Han señalado acertadamente que esta separación - ya observada por Hegel - no se basa en la ausencia de una intervención política en la sociedad, sino en la igualdad formal de los ciudadanos ante la ley. Igualdad de los ciudadanos que hace aparecer al Estado como una instancia neutra, separada de los conflictos de clase que caracterizan a las sociedades capitalistas. Dicha neutralidad formal es posible porque, en el capitalismo, la fuerza de trabajo debe ser vendida como mercancía en el mercado por su propietario. Es por esta razón que la protección estatal de la propiedad privada implica formalmente a todos los propietarios de mercancías. Con el desarrollo de las políticas sociales por parte del Estado, su apariencia neutral con respecto a una política de clase, inherente a su forma, es reforzada. Frente a dicha apariencia, la tarea de la crítica social ha sido mostrar los límites de las reformas políticas y sociales en las sociedades capitalistas.

Proponer un análisis de la forma del poder estatal capitalista constituyó un avance teórico, ya que, contrariamente a la concepción del poder estatal como un mero aparato represivo al servicio de la clase dominante, permitió dar cuenta del desarrollo del Estado de bienestar. Sin embargo, su pertinencia teórica se vio limitada por su renuncia a incluir cualquier análisis histórico. De esta forma, dicha teoría fue incapaz de analizar tanto la especificidad del poder estatal colonial como de dar cuenta de las restricciones a las políticas sociales que sucederían tan solo unos años después de dicho debate. Nos hemos dado cuenta, tardíamente, a partir de la globalización capitalista, de que nuestro foco teórico, y por lo tanto también político, en la neutralidad formal respecto a una política de clase, era el resultado de una situación histórica específica. Contrariamente a lo que asumieron quienes participaron en el debate de la derivación, sus concepciones teóricas se basaban, menos en una deducción lógica del poder estatal capitalista a partir de las estructuras fundamentales del capitalismo que en la expresión de una situación histórica específica. Renunciar al análisis histórico del desarrollo del poder estatal capitalista ha demostrado, por lo tanto, ser un impasse histórico y teórico.

2.- Su último libro se titula 'El mercado y la violencia - el funcionamiento del capitalismo histórico'. Podemos leer esta obra como una crítica del marxismo político que considera que las formas violentas de apropiación económica desaparecen en el capitalismo para dar lugar a la lógica del contrato. ¿Cómo ha podido desarrollarse la relación reificada entre los sujetos de derecho, que se expresa a través del contrato, sin que desaparezca la violencia directa en el capitalismo?

Los contratos existieron mucho antes del capitalismo. Dos razones - una ligada a la política

revolucionaria, la otra a la ideología - explican por qué esta figura jurídica se impuso bajo el capitalismo.

Para comenzar, las relaciones de trabajo no podían ser relaciones contractuales hasta que sus elementos centrales no dejaran de estar sometidos a reglas señoriales. Antes de ello, existían o bien reglas impuestas por las autoridades feudales o bien decisiones emanadas de corporaciones que gozaban de monopolios. En algunos casos aislados, como los artistas empleados directamente por su cliente, la competencia regulatoria era prerrogativa exclusiva de señores particulares. Estos contratos realmente negociados entre partes generalmente no se referían a relaciones contractuales a largo plazo, sino que concernían únicamente a obras aisladas.

La imposición progresiva de las relaciones laborales contractuales se ha relacionado en todas partes a conflictos políticos. Es en Francia, donde las luchas revolucionarias contra la desigualdad ante la ley y contra los privilegios señoriales llevaron a la abolición de las corporaciones y a la institución de la personalidad jurídica masculina, donde este hecho puede verse más claramente. Es por esta razón que en Francia los trabajadores tenían el derecho de contratar y rescindir contratos de trabajo mucho antes de que las relaciones sociales capitalistas fueran dominantes y antes del surgimiento del capitalismo industrial

En Inglaterra, por otro el contrario, la desigualdad fundamental de los súbditos del rey se impuso y reprodujo socialmente durante la Edad Media, en lugar de sancionarse institucionalmente, y el poder reglamentario autónomo de las corporaciones fue limitado. La generalización de las relaciones capitalistas de trabajo necesitaba entonces una reforma de la Ley de Maestros y Siervos, vigente durante siglos, pero la abolición de las regulaciones legales precapitalistas de las relaciones laborales no era necesaria. En efecto, el desarrollo del capitalismo en Inglaterra tuvo lugar sin la creación de formas de contrato libre hoy consideradas como características del "trabajo libre asalariado". Los trabajadores eran libres de firmar un contrato de empleo asalariado pero no podían darlo por terminado. Hasta mediados de la década de 1870, se podía penar a los trabajadores que rescindían un contrato de trabajo sin el consentimiento del propietario de los medios de producción. Si bien la posibilidad de recurrir a la violencia estatal no fue utilizada sistemáticamente por los empresarios, muchos sí lo hicieron. El trabajo asalariado no se encontraba entonces separado de la dominación estatal, por lo que la política y la economía aún no estaban separadas formalmente. El punto de inflexión se produjo como resultado de las luchas políticas que condujeron a una ampliación de los derechos de voto y que dieron mayor peso a las demandas de los trabajadores organizados.

A su vez, la hegemonía de las relaciones de producción basadas en contratos libremente contraídos fue también resultado del movimiento internacional para la abolición de la esclavitud. Este último hizo del contrato el criterio del trabajo asalariado libre para diferenciarlo de la esclavitud. Los contratos se convirtieron así en el principal operador de la legitimación de la explotación capitalista; y ya desde la segunda mitad del siglo XIX, los falsos contratos, que enmascaran la realidad del trabajo forzado por la violencia directa, se han convertido en un hábito.

3.- Su libro ofrece un tratamiento exhaustivo de la cuestión de la colonización y

cómo esta se inserta en el capitalismo. A este respecto, usted enfatiza que el elemento decisivo no fue el grado de racionalidad económica de la explotación de las colonias, sino su forma política. ¿Qué nos enseña sobre las estrategias de acumulación de capital la forma política en la que se apoya la explotación colonial?

El estado colonial ha sido constantemente un aparato que organiza una represión abierta en vistas de la explotación. Desde este punto de vista, se parecía mucho más al aparato de dominación de las sociedades europeas del Antiguo Régimen que al Estado capitalista de los países metropolitanos. Hoy se ha establecido que, si bien la explotación de la población indígena en las colonias ha enriquecido a ciertas personas, incluidos algunos miembros del aparato estatal, ha reportado menos beneficios económicos a la sociedad metropolitana de los que durante mucho tiempo habíamos pensado. Esto se aplica también a las fases históricas durante las cuales, al menos en las colonias inglesas y francesas, se intentó forzar el desarrollo económico. La dominación colonial se ha mostrado duraderamente significativa para el desarrollo de las colonias y las post colonias y, por lo tanto, en el resto del mundo. Por un lado, al transformar a los indígenas en nativos, el Estado los ha designado como inferiores, posibilitando ser tratados de esta forma por parte de los ciudadanos. Por otro lado, la dominación colonial organizó la economía de forma tal de convertir a las colonias en proveedoras de la metrópoli, impidiendo entonces el desarrollo de un capitalismo propio en las colonias.

Podemos concluir que la violencia directa es tendencialmente practicada en aquellos lugares donde no se ve obstaculizada por las luchas políticas; y esto a pesar del hecho que, según muestra la experiencia, dicha violencia sea la causa de magros beneficios económicos.

4.- Entre los conceptos clave en su libro, dos son particularmente notables: la "domesticación del capitalismo" y la "explotación desregulada"1. ¿Cuál es la contribución de estos dos conceptos a la comprensión del funcionamiento del capitalismo?

La expresión "capitalismo domesticado" es utilizada por Wolfgang Streeck. En este caso se refiere al desarrollo del Estado de bienestar y a la atenuación del conflicto de clase a él asociada. Por mi parte, utilizo este término para referirme a la protección legal de las actividades sindicales, otorgada para que los intereses de los trabajadores puedan expresarse de manera de contribuir a la resolución pacífica de los conflictos sociales. Utilizo el término "domesticado" para designar estas relaciones porque la depredación de la explotación capitalista no se encuentra aquí abolida fundamentalmente. En la historia del capitalismo, la efectividad continua de esta domesticación es regularmente explícita, especialmente en Alemania, donde durante el período nacionalsocialista un "capitalismo domesticado" fue reemplazado por un régimen de trabajo dictatorial. También uso la expresión "capitalismo domesticado" para evitar la de "Fordismo". En cuanto esta última se utiliza para caracterizar una fase histórica precisa, supone una correlación entre el desarrollo de formas concretas de producción y unas de relaciones políticas; hipótesis que no está demostrada empíricamente.

La "explotación desregulada" se refiere principalmente a la fase histórica del capitalismo

globalizado, por lo tanto, al período que se abre en la segunda mitad de los años setenta. El término refiere a los límites que se han impuesto, durante el desarrollo del capitalismo, a la valorización de la fuerza de trabajo por parte de los propietarios privados. Limitaciones provocadas por el poder estatal en las sociedades capitalistas de las metrópolis. Con la fundación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), después de la Primera Guerra Mundial, y más tarde con el Consejo Económico y Social de la ONU, se crearon acuerdos internacionales para limitar la explotación. Después de intentar durante mucho tiempo extender los estándares impuestos en las sociedades de las metrópolis capitalistas e internacionalizar estas convenciones a todos sus Estados miembros, la OIT revisó su estrategia en 1998.

Desde entonces ha defendido los "estándares laborales fundamentales", aquellos que espera se puedan lograr en los países menos desarrollados desde el punto de vista capitalista. Pero ninguna de estas organizaciones internacionales puede forzar la ratificación de una convención, ni tienen la capacidad de imponer la implementación de una convención ratificada. Lo que no quiere decir, sin embargo, que sean totalmente ineficaces ya que, cuando los humanos luchan por mejores condiciones, pueden invocar el hecho de que, si bien la opinión pública internacional apoya las relaciones laborales capitalistas, también respalda su regulación. En la fase histórica del capitalismo globalizado, la opinión pública internacional percibe la "explotación desregulada" como una práctica violenta, ya que a menudo toma la forma de ataques directos a la libertad y la salud de los trabajadores. Sin embargo, yo también incluyo en la desregulación a la imposición de jornadas laborales muy largas, la exposición de los trabajadores a sustancias peligrosas para la salud, la restricción de la libertad de movimiento de los trabajadores, así como las múltiples formas de discriminación directa.

5.- ¿Cuál es la relación entre el trabajo libre y el trabajo forzado en el capitalismo globalizado? Al referirse a Jairus Banaji, usted recuerda que bajo el capitalismo los contratos tienen la función de hacer que el trabajo parezca voluntario y racional. Al mismo tiempo, usted señala que hoy en día son raros los derechos de propiedad sobre la fuerza de trabajo, un rasgo característico de la esclavitud.

Como dije anteriormente, las compañías que hoy usan relaciones de trabajo forzoso a menudo anticipan un posible enjuiciamiento por parte de las autoridades estatales falsificando contratos. El trabajo forzado, impuesto por la violencia, todavía existe. Se basa literalmente en la compra de seres humanos o en cuando las deudas funcionan como base para una explotación continua de los deudores y sus descendientes. La esclavitud por deuda sigue prevaleciendo en la India. En Mauritania, la esclavitud persiste a pesar de sus muchas "aboluciones" desde 1981. Lo mismo ocurre en Níger. Algunos restringen el término "esclavitud" a estos casos, otros, como Kevin Bales, lo utilizan para todas las formas de explotación en las que los humanos no pueden salir de su lugar de trabajo de forma temporal o permanente.

Este debate terminológico [esclavitud-trabajo forzado] tiene causas políticas. El término "esclavitud" se usa hoy para expresar indignación moral de una manera particularmente enérgica, pero en general su uso ha sido cada vez menos extendido desde que las potencias coloniales afirmaran que la esclavitud había sido abolida en sus respectivas colonias;

aunque en India se otorgaran excepciones oficiales para la llamada "esclavitud doméstica" o en Níger se decretaran reglas de transición especiales. Sin embargo, el "trabajo forzoso", requerido por los estados coloniales, fue presentado como un medio para civilizar a las poblaciones colonizadas. Aunque la Sociedad de Naciones adoptó convenciones a favor de la abolición de la esclavitud en 1926 y 1930, a las que se refieren las Naciones Unidas, es la expresión "trabajo forzoso" la que ha dominado, incluso en los convenios de la OIT. Por ejemplo, la legislación brasileña considera que el trabajo forzado es esclavitud, y como tal puede dar lugar a una condena, aunque la posibilidad de enjuiciamiento real ha sido reducida en el otoño de 2017. Yo rodeo estas discusiones terminológicas con el uso de la expresión "explotación desregulada", que integra la trata de personas real, pero también las prácticas laborales que ponen en peligro la supervivencia biológica y social de los trabajadores, hombres, mujeres y niños. Son trabajadores explotados desreguladamente aquellos que, por ejemplo, se encuentran regularmente impedidos de salir de su lugar de trabajo.

La persistencia del trabajo forzado por la violencia y la simultánea renuncia a la esclavitud clásica se explica, sobre todo, por la posibilidad de encontrar un reemplazo barato de la fuerza de trabajo en cualquier momento. La globalización ha empujado a un inmenso número de hombres y mujeres al mercado laboral en busca de cualquier tipo de ingreso. Dado que para muchos puestos de trabajo hay una oferta laboral mundial que en potencia es prácticamente ilimitada, los propietarios de capital pueden ahorrar los costos en bienes durables para la reproducción y tienen la capacidad de desprenderse de aquellos trabajadores que ya no son valorizables de forma económica. Muchos de los que realizan trabajos forzados, incluidas las trabajadoras sexuales, han sido engañados para llegar a esa posición. Sin embargo, muchos también están dispuestos a aceptar cualquier trabajo remunerado.

6.- ¿En qué medida el estudio de los trabajadores inmigrantes, por ejemplo, el personal de asistencia en cuidados, los jornaleros o los trabajadores temporales, ayuda a comprender las características fundamentales de la explotación de la fuerza de trabajo en el capitalismo globalizado?

En muchos países, los trabajadores migrantes están formalmente o de facto excluidos en gran medida del Estado de bienestar. El hecho de que estén legalmente definidos como "extranjeros" los expone a una explotación extrema. Esta práctica no solo se ve facilitada por la falta de control de las leyes de protección existentes, sino también por la tendencia, prevaleciente en las sociedades capitalistas de las metrópolis, a que los ciudadanos consideren al Estado de bienestar como su privilegio. La globalización favorece la migración laboral, ya sea porque se abren nuevas oportunidades o porque se han destruido formas de protección social. Simultáneamente los ataques contra los derechos y las ganancias sociopolíticas de los trabajadores en las metrópolis capitalistas han contribuido al desarrollo de un rechazo a la inmigración dentro de estas sociedades. La globalización promueve el nacionalismo.

7.- Usted señala que, a diferencia de los trabajadores migrantes, los trabajadores en áreas off-shore e in-shore no suelen abandonar su país de nacimiento. Sin embargo, en el plano jurídico, se encuentran en un lugar separado, ficticio. ¿Por

qué estos espacios se vuelven centrales en el capitalismo globalizado y cuáles son sus consecuencias para los trabajadores?

Las zonas off-shore se constituyen como exclaves del área legal nacional. Aunque, especialmente en el caso de las zonas francas, pueden ser regiones geográficamente separadas, se trata antes que nada de espacios jurídicos. Estos son excepciones a la ley nacional decretada por el Estado al igual que lo son los centros financieros extraterritoriales o los buques “bandera de conveniencia”. Estos derechos particulares se comercializan internacionalmente para atraer inversores. En el caso de las zonas off-shore, siempre se ofrecen a los inversores extranjeros la eliminación de los derechos de aduana así como beneficios fiscales. Todas las condiciones para la inversión se negocian entre los propietarios del capital extranjero y los estados en cuestión.

Hasta hace poco, los estados a menudo aceptaban prohibir la actividad sindical en los sitios de producción afectados. Hoy en día existe una tendencia de renunciar a esta exigencia, pero eso no ha cambiado la persecución de los sindicalistas y huelguistas. En las áreas de producción off-shore, los trabajadores están particularmente sujetos a la competencia internacional de oferta de mano de obra, ya que las empresas se reservan el derecho de reubicar la producción allí donde se cumplan sus requisitos. Aunque en muchos estados que han creado zonas off-shore existe una ley laboral así como medidas de seguridad reguladas que también se aplican a dichas áreas; su débil aplicación implica que los trabajadores aún están en gran medida desprotegidos frente a la competencia del mercado de trabajo internacional. Utilizo el término in-shore para describir las relaciones laborales impuestas a los trabajadores nacionales que no trabajan en una empresa en condiciones off-shore. Los propietarios de capital nacional se benefician del hecho de que los inversores extranjeros negocien malas condiciones laborales.

Además, sus prácticas están menos expuestas a las críticas de la opinión pública internacional. Esto también aplica a los proveedores de las compañías que operan en centros off-shore y que no tienen una relación contractual directa con una multinacional extranjera. Bajo esta forma es que recientemente hemos descubierto que niñas indias fueron detenidas y torturadas en fábricas de seda después de que a sus padres se les prometió que recibirían una gran suma de dinero al final del contrato.

8.- ¿Podría usted explicar por qué el estudio del capitalismo global la lleva a enfatizar la relevancia estructural de la soberanía en el marco del estado-nación?

La soberanía nacional es la base del derecho internacional. Todos los Estados reconocidos por las Naciones Unidas tienen derecho a decidir sus asuntos internos sin limitaciones externas. E incluso si se ejerciera tal restricción, económica o política, no cambiaría el hecho de que los tratados internacionales, salvo raras excepciones, son válidos solo desde el momento en que han sido ratificados por las autoridades competentes del Estado.

Los estados soberanos deciden qué leyes se aplican en un país. Sus gobiernos también pueden decidir reducir el carácter general de las leyes creando espacios legales separados. Que las condiciones legales off-shore se ofrezcan internacionalmente equivale a una mercantilización parcial de la soberanía nacional.

Los propietarios de capital que actúan hoy internacionalmente no tienen interés en que se haga pública la importancia de su influencia en las decisiones políticas en los países en desarrollo. Prefieren que los actores con los que negocian sean vistos como representantes de un estado soberano. De esta forma, es el gobierno el responsable de la venta de los recursos del país y de cualquier otra medida perjudicial. El gasto para sobornar a los políticos es necesario en este caso, pero este dinero suele ser una buena inversión económica.

Notas

1. Tanto la principal contribución de la autora como las intervenciones más relevantes de dicho debate pueden consultarse en: Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado. Esta reciente compilación, realizada por Alberto Bonnet y Adrián Piva, constituye la primera presentación extensa de este debate en lengua española.

2. Hemos aquí traducido la expresión «l'exploitation décloisonnée» como “explotación desregulada” en tanto hace referencia, fundamentalmente, al proceso de pérdida de las limitaciones y regulaciones legales que habían sido impuestas a la contratación del trabajo que inicia a fines de los años 70.

Bee Hive Collective / Période / Intersecciones

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/violencia-y-explotacion-en-el